



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXpte. D- 2165 126-27



2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, tenga a bien informar sobre diversos aspectos vinculados a la implementación y ejecución del Régimen Provincial de Inversiones Estratégicas, creado por la Ley N° 15.510.

En tal sentido, se solicita informar, en particular:

1. Indique cuántos proyectos fueron presentados desde la entrada en vigencia de la ley;
2. Informe cuántos fueron aprobados y cuántos rechazados;
3. Informe que sectores económicos concentran la mayor cantidad de proyectos aprobados;
4. Detalle cual es el monto total de inversión comprometido por los proyectos aprobados;
5. Informe si las empresas están cumpliendo con el porcentaje mínimo de inversión exigido durante los primeros años;
6. Informe si se otorgaron excepciones a los porcentajes mínimos de inversión y en qué casos;
7. Indique cuántos puestos de trabajo directos e indirectos se comprometieron a generar;
8. Informe si se produjo un aumento verificable de la actividad económica en las zonas donde se radicaron los proyectos;
9. Detalle si existe información pública sobre las compras realizadas a empresas bonaerenses. Especificar monto y sector de las mismas;



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

10. Indique qué monto total de exenciones tributarias fue otorgado;
11. Indique si existe un registro público de proyectos aprobados;
12. Identifique la totalidad de los proyectos aprobados, indicando razón social de la empresa, actividad económica, municipio de radicación, fecha de aprobación y monto de inversión comprometido;
13. Indique cuántos proyectos incumplieron las obligaciones asumidas en materia de inversión, empleo o plazos de ejecución;
14. Precise el costo fiscal anual del régimen desde su entrada en vigencia, discriminado por tributo y ejercicio fiscal;
15. Indique la distribución territorial de los proyectos aprobados, detallando cantidad de proyectos e inversión comprometida por municipio;
16. Informe todo otro dato de interés sobre la implementación de la ley 15.510.

Dr. MARTIN ENDERE
Diputado Bloque PRO
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

FERNANDO LABERRE
Diputado
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

ALEJANDRO D. RABINOVICH
Presidente
Bloque PRO
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



2026

Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

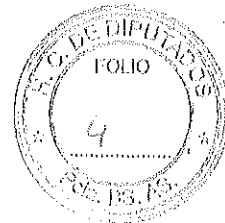
María Ángel Sotolano

LETICIA BONTEMPO
Diputada Provincial
Bloque PRO
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

María Laura Ricchini
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.

NATALIA M. BLANCO
Diputada Provincial
Bloque PRO
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lito Di Benedetto
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

La presente solicitud de informes encuentra sustento en la necesidad de conocer el grado de implementación y los resultados alcanzados por el Régimen Provincial de Inversiones Estratégicas, creado mediante la Ley N.º 15.510.

Dicho régimen fue instituido con el objeto de promover la inversión y la producción en sectores estratégicos de la Provincia de Buenos Aires, impulsando la generación de valor agregado, empleo registrado, innovación tecnológica, desarrollo de proveedores locales y un desarrollo territorial más equilibrado. Asimismo, contempla el otorgamiento de beneficios fiscales, consistentes en exenciones parciales de los impuestos Inmobiliario, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, así como la garantía de estabilidad fiscal para los proyectos que resulten aprobados

A más de un año de su sanción, resulta pertinente que la Legislatura cuente con información actualizada respecto de las inversiones aprobadas, los proyectos en evaluación, los beneficios otorgados y el impacto económico y social generado por el régimen. Ello permitirá evaluar el cumplimiento de los objetivos previstos por la norma, así como la eficacia de las herramientas implementadas para incentivar el desarrollo productivo provincial.

Asimismo, el acceso a esta información contribuye a garantizar la transparencia en la administración de los recursos públicos y el adecuado control de las políticas de promoción económica, facultades propias de este Poder Legislativo. Por ello, corresponde requerir al Poder Ejecutivo o al organismo que corresponda, los datos necesarios para efectuar una evaluación integral del funcionamiento del régimen y de sus resultados concretos en el territorio de la provincia de Buenos Aires.